



Dirección General
Jurídica Municipal
Sindicatura
Guadalajara



CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE RECAUDACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO "S.I.A.P.A." REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ARISTEO MEJÍA DURÁN EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL S.I.A.P.A."; Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, POR CONDUCTO DE SU AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ENRIQUE ALFARO RAMIREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA; LIC. ANNA BARBARA CASILLAS GARCÍA, SÍNDICO MUNICIPAL; LIC. JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, SECRETARIO GENERAL Y EL C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES, TESORERO MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", LOS CUALES ACUERDAN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES :

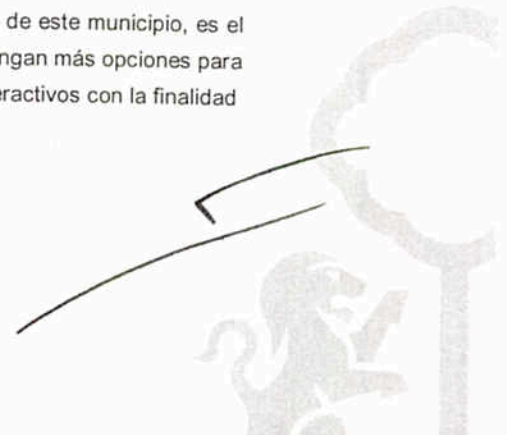
I.- Declara "EL MUNICIPIO" por conducto de sus representantes que:

- a) Que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento de conformidad a los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 4 numeral 41, 47, 48, 52 fracción II, 67 y 75 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como 42 fracción IV, 51 fracción X, y 66 fracción IX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.
- b) Se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) bajo el número MGU420214FG4.
- c) Su domicilio convencional está ubicado en Avenida Hidalgo número 400 Zona centro, en la Cabecera Municipal de Guadalajara, Jalisco, mismo que se señala para los fines y efectos legales del presente CONVENIO.
- d) En consecuencia y tomando en consideración que la principal motivación de este municipio, es el bien común de la ciudadanía de Guadalajara y para que los ciudadanos tengan más opciones para realizar sus pagos, es su deseo facilitar el uso de kioscos multitrámite interactivos con la finalidad

Dirección de lo Jurídico Consultivo

Av. Hidalgo # 400 Centro Histórico
44100 - Guadalajara Jalisco
3339 4470 Ext. 4559
www.guadalajara.gob.mx

Handwritten signature





**Dirección General
Jurídica Municipal**
Sindicatura
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

de que "EL S.I.A.P.A", establezca otros puntos de cobranza relativos a los servicios que proporciona dicho organismo.

e) Es propietario y facilitará a "EL S.I.A.P.A." los kioscos multitrámite interactivos que están ubicados en:

1. Unidad Reforma
5 de Febrero y Analco, detrás de la vieja Central Camionera
2. Edificio del Registro Civil N° 1
Av. Alcalde N° 924, Colonia Alcalde Barranquitas
3. Unidad Prisciliano Sánchez
Av. Circunvalación Oblatos N° 2921, Colonia Oblatos
4. Centro Comercial "Centro Magno"
Av. Vallarta N° 2425, planta baja, Colonia Arcos Vallarta
5. Centro Comercial "Plaza El Sauz"
Av. Colón #4030, Colonia El Sauz

f) Para todo lo relativo al presente CONVENIO y para que las partes puedan darse mutuamente los avisos y comunicaciones que del mismo se deriven, señala como domicilio el ubicado en Av. Hidalgo 400, Col. Centro en la Cabecera Municipal de Guadalajara, Jalisco.

II.- Declara "EL S.I.A.P.A.", a través de su representante.

a) Es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo Estatal, creado conforme al decreto legislativo 24805/LX/13 de fecha 24 de diciembre de 2013, que expide la ley que crea el organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo denominado "Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado", el cual cuenta con personalidad jurídica, patrimonio propio y carácter de organismo fiscal autónomo, cuyo objeto se hace consistir entre otros en: la operación, mantenimiento y administración de las fuentes de abasto de agua subterránea y superficial, así como de las redes de conducción y distribución de las aguas, quedando facultado

Dirección de lo Jurídico Consultivo

Av. Hidalgo 400 Centro Histórico
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco
9837 4400 Ext. 4659
www.guadalajara.gob.mx





para la formalización de los actos jurídicos necesarios para la consecución de su objeto, impulsar y desarrollar la investigación para el aprovechamiento de todo subproducto que se genere en los procesos de potabilización, tratamiento y saneamiento de las aguas residuales, conforme lo establecido en el párrafo segundo del Artículo 2 de su Ley de creación.

- b) El titular del Poder Ejecutivo del Estado, tuvo a bien designar como Director General del Organismo al Ing. Aristeo Mejía Durán, con fecha 25 de diciembre del año 2013, gozando de las más amplias facultades de representación para celebrar el presente contrato de acuerdo a lo establecido en los Artículos 13 y 14 de la Ley de creación del organismo público descentralizado del poder ejecutivo denominado "Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado" (S.I.A.P.A.).
- c) Para todo lo relativo al presente CONVENIO y para que las partes puedan darse mutuamente los avisos y comunicaciones que del mismo se deriven, señala como domicilio el ubicado en el edificio marcado con el número 461 de la calle Doctor Roberto Michel, esquina con la Avenida González Gallo, del Sector Reforma de esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Conformes las partes en las declaraciones que anteceden, y reconociéndose la personalidad con la que se ostentan acuerdan otorgar las siguientes:

CLÁUSULAS:

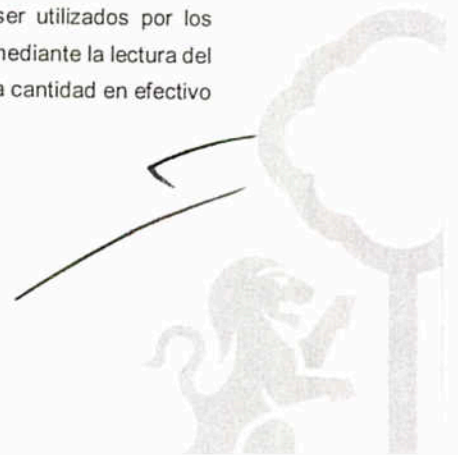
PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" facilitará a "EL S.I.A.P.A.", el uso de los kioscos multitrámite interactivos señalados en el apartado de declaraciones del presente instrumento para la recepción de los ingresos, relativos a los servicios que proporciona dicho organismo y deberá ser destinado únicamente para tal fin.

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" designa a la Tesorería como la dependencia encargada de dar seguimiento y cumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente CONVENIO.

TERCERA.- "EL MUNICIPIO" acepta que "EL S.I.A.P.A.", no será responsable si el bien en cuestión se deteriora por el sólo efecto del uso.

CUARTA.- Los kioscos multitrámite interactivos objeto de este CONVENIO podrán ser utilizados por los usuarios de "EL S.I.A.P.A.", para lo cual deberán llevar su propio recibo de pago, el cual mediante la lectura del código de barras que se identifica en el **Anexo 1** del presente documento, determinará la cantidad en efectivo

JPM





Dirección General
Jurídica Municipal
Sindicatura
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

que el usuario deberá pagar.

QUINTA.- "EL MUNICIPIO" recopilará la información concerniente a la recaudación diaria objeto de este CONVENIO, respecto de la totalidad de sus kioscos multitrámite interactivos y enviará diariamente a "EL S.I.A.P.A." un archivo electrónico de la recaudación del día inmediato anterior, a las direcciones electrónicas manifestadas en el **Anexo 2**, "EL S.I.A.P.A." podrá inconformarse dentro de las 48 horas hábiles siguientes, contadas a partir del envío de la información; en caso contrario se tendrá por aceptada la información. El archivo electrónico deberá elaborarse conforme al formato establecido para tal efecto en el **Anexo 2**.

SEXTA.- "EL MUNICIPIO" deberá liquidar el total de la recaudación obtenida semanalmente mediante depósito a la cuenta CLABE 014320655007447334 de Banco Santander, dentro de los quince días posteriores a la recaudación.

SÉPTIMA.- "EL S.I.A.P.A." deberá entregar a "EL MUNICIPIO" un recibo de confirmación por cada una de las transferencias recibidas en un plazo no mayor a un mes posterior a la recepción de las mismas.

OCTAVA.- Las partes acuerdan que el presente CONVENIO puede darse por terminado por cualquiera de las causas que se establecen a continuación:

- a) Por revocación que realice por escrito "EL MUNICIPIO"
- b) Por pérdida del bien objeto de este acuerdo de voluntades.

NOVENA.- Ambas partes están de acuerdo en que la celebración del presente acto jurídico no genera ningún derecho laboral entre ellos, por lo que cada una de las partes solamente será responsable del personal que contrate o con el que cuenta para la ejecución del presente CONVENIO, comprometiéndose a sacar en paz y a salvo a la contraparte de cualquier reclamación que del incumplimiento de las obligaciones laborales se suscite.

DÉCIMA.- Para la aplicación, ejecución e interpretación del presente CONVENIO, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, las partes convienen en resolverlas de mutuo acuerdo, y de no ser esto posible, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales correspondientes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco y en consecuencia renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

DÉCIMA PRIMERA.- La vigencia del presente instrumento comenzará a surtir efectos a partir de la suscripción del mismo, debiendo concluir el día 30 de septiembre de 2018, pudiendo ser prorrogado mediante la firma de

Dirección de lo Jurídico Consultivo

Av. Hidalgo 400, Centro Histórico,
C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco
3337 4400 Ext. 2555
www.guadalajara.gob.mx





**Dirección General
Jurídica Municipal**
Sindicatura
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

otro CONVENIO DE COLABORACIÓN para tal efecto.

Leído que es el presente Contrato de Prestación de servicios de recaudación y no existiendo error, dolo, mala fe o violencia, lo firman por triplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco el 01 de diciembre del año 2015.

"EL S.I.A.P.A."

"EL MUNICIPIO"
MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ING. ARISTEO MEJÍA DURÁN
DIRECTOR GENERAL

ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ANNA BARBARA CASILLAS GARCÍA
SINDICO MUNICIPAL

LIC. JUAN ENRIQUE BARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

C. P. C. JUAN PARTIDA MORALES
TESORERO MUNICIPAL

TESTIGO:

MTRO. HÉCTOR LORENZO RUÍZ LÓPEZ
DIRECTOR DE FINANZAS

TESTIGOS:

MTRO. ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ
DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL

MTRA. MARÍA ABRIL ORTIZ GÓMEZ
DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO "S.I.A.P.A." DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, PARA EL USO DE LOS KIOSCOS MULTITRÁMITE INTERACTIVOS DEL MUNICIPIO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS INGRESOS REALTIVOS A LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA EL "S.I.A.P.A."

Dirección de lo Jurídico Consultivo

Av. Hidalgo 400, Centro Histórico
C.P. 44000 Guadalajara, Jalisco
957 4400 Ext. 4555
www.guadalajara.gob.mx





ANEXO 1

Estructura que debe presentar el Código de Barras en el recibo

El usuario lee la barra del comprobante y el sistema la tiene que desglosar de la siguiente forma:

Campo	Longitud	Posiciones	Descripción
Id municipio	(3)	1-3	identificador de único de cuenta (391 Fijo)
Tipo de pago	(3)	4-6	Tipo de Pago (404 Fijo)
Referencia	12	7-18	Valor con el cual se identifica al predio o al servicio pagado
Fecha vencimiento	6 (ddmmaa)	19-24	Vence el 30 de abril del 2015
Importe a pagar	(5)(2)	25-31	A pagar \$1,345.99 valor máximo a pagar 99,999.99, los últimos 2 dígitos son los decimales.
Digito verificador	1	32	Digito verificador

"EL S.I.A.P.A."

FGA 04 0001

ING. ARISTEO MEJÍA DURÁN
DIRECTOR GENERAL

TESTIGO:

MTRO. HÉCTOR LORENZO RUÍZ LÓPEZ
DIRECTOR DE FINANZAS

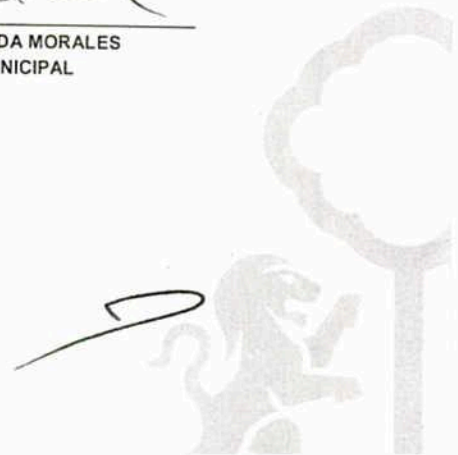
"EL MUNICIPIO"
MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ANNA BARBARA CASILLAS GARCÍA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

C. P. C. JUAN PARTIDA MORALES
TESORERO MUNICIPAL





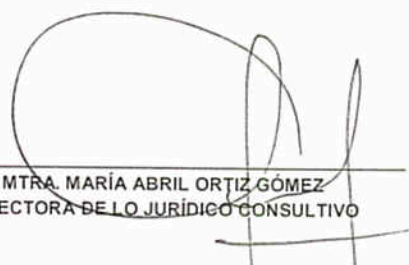
Dirècción General
Jurídica Municipal
Sindicatura
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

TESTIGOS:


MTR. ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ
DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL


MTRA. MARÍA ABRIL ORTIZ GÓMEZ
DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO "S.I.A.P.A." DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, PARA EL USO DE LOS KIOSCOS MULTITRÁMITE INTERACTIVOS DEL MUNICIPIO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS INGRESOS REALTIVOS A LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA EL "S.I.A.P.A."









ANEXO 2

Formato del Archivo de recaudaciones diarias:


Generar archivo diario con los pagos recibidos del día anterior y enviarlo a las cuentas de correo electrónico

isabel.ortiz@siapa.gob.mx, rpalacios@siapa.gob.mx y juan.montano@siapa.gob.mx.

Layout del archivo:

Campo	Longitud	Descripción
Tipo de pago	(1)	Tipo de Pago
Fecha de Pago	8 (aaaammdd)	Año, mes, día
Hora de Pago	(2):(2)	Horas : minutos
Cuenta contrato	(8)	Identificador de cuenta contrato
Importe a pagado	(5).(2)	A pagar \$XXXXX.XX valor máximo a pagar 99,999.99

"EL S.I.A.P.A."



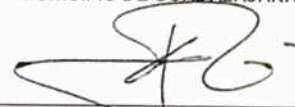
ING. ARISTEO MEJÍA DURÁN
DIRECTOR GENERAL

TESTIGO:




MTRO. HÉCTOR LORENZO RUÍZ LÓPEZ
DIRECTOR DE FINANZAS


"EL MUNICIPIO"
MUNICIPIO DE GUADALAJARA



ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. ANNA BARBARA CASILLAS GARCÍA
SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. JUAN ENRIQUE BARRA PEDROZA
SECRETARÍO GENERAL



C. P. C. JUAN PARTIDA MORALES
TESORERO MUNICIPAL






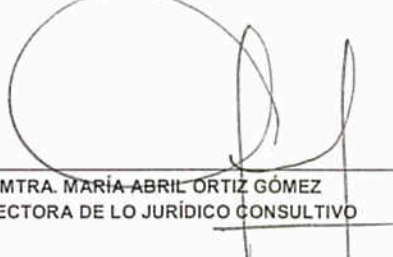
Dirección General
Jurídica Municipal
Sindicatura
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

TESTIGOS:


MRO. ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ
DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL


MTRA. MARÍA-ABRIL ORTIZ GÓMEZ
DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO "S.I.A.P.A." DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, PARA EL USO DE LOS KIOSCOS MULTITRÁMITE INTERACTIVOS DEL MUNICIPIO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS INGRESOS REALTIVOS A LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA EL "S.I.A.P.A."



